

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victorio, 1 y Paeo, 1.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 527 de 22 Nbre.)

Número 574.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1892-93 de la carretera de Caravaca á Aguilas, provincia de Murcia, cuyo presupuesto es de 15.497 pesetas 32 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 26 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se proce-

derá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 27 de Octubre de 1892.—
El Director general, C. Castel.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1892-93 de la carretera de Caravaca á Aguilas, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

Número 573.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1892-93 de la carretera de Puerto de la Losilla á Yecla, provincia de Murcia, cuyo presupuesto es de 20.999 pesetas 85 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 26 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 210 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 27 de Octubre de 1892.—
El Director general, C. Castel.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1892-93 de la carretera de Puerto de la Losilla á Yecla, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

Número 575.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1892-93 de la carretera de Murcia á Granada, provincia de Murcia, cuyo presupuesto es de 36.996 pesetas 84 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886,

en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 26 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 370 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 27 de Octubre de 1892.—
El Director general, C. Castel.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1892-93 de la carretera de Murcia á Granada, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 563.

Sección de Fomento.—Negociado de Montes.

Don Pedro Bolt y Faquineto, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que este Gobierno de provincia señala el día 23 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de los espartos que puedan producir los montes del pueblo de Abarán, cuya denominación y linderos se expresan en el estado que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo referido y en la Sección de Fomento de este Gobierno civil.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose una en mi despacho ó en la Sección de Fomento, ante mi autoridad ó persona en quien delegue, y otra ante el Alcalde de dicho pueblo, con asistencia en ambos puntos de un delegado del Distrito forestal, y en el Ayuntamiento, de una pareja de la Guardia civil, y con sujeción á los términos prevenidos en el art. 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1865; teniéndose presentes las responsabilidades que determinan los artículos 22 al 31 inclusive, del Real decreto de 8 de Mayo de 1884, que se exigirán á quien corresponda.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta y en pliegos cerrados, arreglándose en un todo al siguiente modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente en depósito, como garantía para tomar parte en la subasta, será el diez por ciento de la cantidad de diez y seis mil setecientas ochenta por cada un año ó sean cincuenta mil trescientas cuarenta por los tres, debiendo acompañar el licitador á la proposición el documento que así lo acredite; cuyo depósito ha de servir de garantía hasta que se presente en este Gobierno la escritura de contrata, se haya ingresado el definitivo y el importe del remate y estén satisfechos los derechos de inserción de la subasta en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial*, devolviéndose en el acto si la subasta no quedase á su favor.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta por espacio de un cuarto de hora y en pujas que no podrán bajar de veinticinco pesetas; si ninguno de ellos quisiese mejorarlas, se decidirá por la suerte á quien se le ha de adjudicar el remate.

Los pliegos de condiciones á que ha de sujetarse el remate, estarán de manifiesto en la Sección de Fomento y en la Secretaría del Ayuntamiento de Abarán para que puedan enterarse de los mismo, cuantos deseen tomar parte en el acto.
Murcia 21 de Noviembre de 1892.
—El Gobernador, Pedro Bolt.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de esta provincia con fecha..... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de espartos de los montes del pueblo de Abarán, correspondientes á los años forestales de 1892 á 93, 1893 á 94 y 1894 á 95, se compromete á tomar á su cargo dicho aprovechamiento con estricta

sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo y mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la adquisición del aprovechamiento de que se trata.)

(Fecha y firma del proponente.)

Número 567.

Sección de Fomento.—Minas.

En el expediente sobre expropiación de terrenos necesarios para la explotación de la mina *Príncipe Alfonso*, del término de Cartagena, ha recaído con esta fecha el siguiente decreto:

«Visto este expediente; y resultando que contra la pretensión de D. Pablo Nogués, apoderado de don Federico Moreno Saadoval, de que se expropian los terrenos que sean necesarios para la explotación y y veneficio de la mina *Príncipe Alfonso*, que su principal posee en el oropie Este del Cabezo de Don Juan, Sierra y término de Cartagena, no se ha deducido reclamación alguna; que según informe facultativo el laboreo y explotación minera ofrece mayores ventajas que el cultivo del suelo, de suyo estéril é improductivo: de conformidad con lo propuesto por la Comisión provincial, vengo en declarar de utilidad pública la expropiación solicitada, y que se publique esta resolución en el *Boletín oficial* de la provincia á los efectos que procedan.»

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público por medio del presente anuncio á los efectos procedentes.

Murcia 22 de Noviembre de 1892.
—El Gobernador, Pedro Bolt.

Número 561.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.608.

Don Pedro Bolt y Faquineto, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Joaquín Fontes y Contreras, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha de hoy, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada *La Inundación*, de mineral de hierro, sita en término de esta capital y en el partido y rambla de Corvera, terreno de su propiedad en parte; lindando por Oeste con tierras de doña Remedios Fernández Pareja, y por los demás vientos con terreno del registrador; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice que forman las rocas en la margen derecha, aguas abajo, en el sitio llamado Estrecho de los Torres; desde dicho punto se medirán á N. 200 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda P. 200; segunda á tercera S. 400; tercera á cuarta L. 400; cuarta á quinta N. 400, y quinta á primera 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 19 de Noviembre de 1892.
—El Gobernador, Pedro Bolt.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Cuarta sección.

Número 564.

JUNTÁ DE ADMINISTRACIÓN
Y TRABAJOS DEL ARSENAL
DE CARTAGENA

Por acuerdo de esta Junta de 19 de Julio último, núm. 227, se saca á pública subasta la entrega en este Arsenal de los materiales necesarios en las cuatro secciones de la segunda subdivisión, y 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª agrupaciones, comprendidos en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 23 del mismo, núm. 4, siendo el importe total de los mismos al precio tipo, el de tres mil novecientas cuarenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos.

La licitación tendrá lugar simultáneamente ante la Junta de subastas de este Arsenal y la que se constituya en la Comandancia de Marina de Barcelona, el día y hora que se anunciará, en cuya Comandancia y en esta Secretaría, estará de manifiesto hasta el día del remate, el pliego de condiciones indicado.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al unido modelo, en papel timbrado de la clase undécima, y se presentarán en pliego cerrado al Presidente de la Junta en el acto de la subasta. Al propio tiempo pero por separado, entregará cada licitador su cédula personal y documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó en las Sucursales á que pertenezca el punto donde se presente el licitador al remate, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de 179 pesetas, que se exigen como garantía para poder tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse dicho depósito en las oficinas de Hacienda de esta ciudad, siempre que sea en metálico.

El licitador á quien se adjudique en definitiva el servicio, impondrá como fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, la cantidad de 394 pesetas, en la misma forma que establece el punto anterior.

Arsenal de Cartagena 18 de Noviembre de 1892.—El Secretario, P. E., Emilio Juan.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... que habita en la calle (tal), número (tal), piso (tal), derecha ó izquierda, en su nombre (ó á nombre de don N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» número..... de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de..... número..... de tal fecha, para contratar los materiales necesarios en el Arsenal de Cartagena, se compromete á llevar á cabo el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y á los precios señalados como tipos para la subasta en la relación que acompaña al mismo, (ó con la baja de tantas pesetas, tantos céntimos por ciento), todo por letra.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde haga la proposición.

Quinta sección.

Número 557.

DELEGACIÓN DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA
ANUNCIO

Hallándose vacantes las plazas de Recaudadores de contribuciones de esta provincia, cuyas zonas á continuación se detallan, y cuyos cargos han de desempeñarse por cuenta de la Hacienda, he acordado invitar por el presente á las personas que quieran interesarse en este servicio para que presenten sus proposiciones en esta Delegación optando á los referidos cargos; teniendo entendido, que la Hacienda abona al Recaudador el premio asignado á cada zona, de las cantidades que haga efectivas é ingrese en las arcas del Tesoro; que para garantizar el buen desempeño de su cometido ha de prestar la fianza señalada á cada zona en metálico, títulos del 4 por 100 amortizable ó perpetuo ó fincas rústicas y urbanas sitas en capitales de provincia ó poblaciones de más de 20.000 habitantes, otorgando la correspondiente escritura á favor del Estado; y que para el ejercicio de su cargo, tiene que sujetarse á las prescripciones de la ley de 12 de Mayo de 1888 é instrucción de la misma fecha, insertas en la «Gaceta de Madrid» de 19 del propio mes, así como á las contenidas en el anuncio que esta Delegación publicó en el núm. 221 de este periódico oficial, correspondiente al día 15 de Marzo de dicho año; haciendo al propio tiempo la advertencia, de que la citada fianza ha de ser definitiva, según lo dispuesto en la Real orden de 25 de Septiembre de 1889.

Zonas.	Pueblos que comprende.	Premio.		Fianza.	
		Pts.	Cts.	Ptas.	Cts.
2.ª	Cartagena... Fuente-álamo... La Unión... Mula... Albudeite... Bullas... Campos... Pliego...	1	10	79000	»
5.ª	Archena... Alguazas... Ceuti... Cotillas... Lorquí... Molina...	1	40	25400	»
6.ª	Beniel... Alquerías... Zeneta... Raal... Torreagüera... Beniaján... Garres y Lagares... San Benito... Alberca... Aljucer... Palmar...	1	65	23000	»
10.ª		2	»	15600	»

Murcia 17 de Noviembre de 1892.
—El Delegado de Hacienda, Rafael Hernández.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy: San Crisógono.

VELA Y ALUMBRADO

Esta hoy en las iglesias de San Juan y Santa Ana.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.